

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley **sobre la conversión de los centros escolares en áreas de fomento de la protección de la salud de la infancia**, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de septiembre de 2021



LA DIPUTADA

Mª LUZ MARTÍNEZ SEIJO



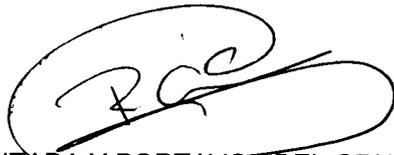
LA DIPUTADA

MARIBEL GARCÍA LÓPEZ



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

GUILLERMO MEIJÓN COUSELO



LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

RAFAELA CRESPIÓN RUBIO

PNLC-EDUCACIÓN-69-44-70-29-CENTROS PROTECCIÓN SALUD INFANCIA-792

C.DIP 153347 15/09/2021 13:18

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace pocas décadas, en España, la mayoría de niñas y niños, tanto en pueblos como en las grandes ciudades, tenían la posibilidad de desplazarse caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego, sin acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano donde se prioriza, entre otras cosas, la movilidad en vehículo privado, lo que ha generado toda una serie de efectos sobre la vida, las oportunidades de desarrollo y la salud de niños y niñas, en especial a la hora de ir a sus centros escolares.

La percepción de peligro de padres y madres ha derivado en sobreprotección y continuo control adulto de la infancia, impidiendo el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas: habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, etc.

Las dificultades de los niños, niñas y adolescentes para caminar, correr y relacionarse con su entorno inmediato, así como para encontrarse y jugar libremente con iguales, se han vinculado, no solo con falta de autonomía, sino con problemas crecientes de soledad y aislamiento, o con el incremento del estrés emocional e hiperactividad.

La importancia del juego en la infancia es tal que está reconocido como uno de sus derechos fundamentales, por la Convención de los Derechos del Niño, que también indica que “la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”.

El sobrepeso infantil está íntimamente vinculado al sedentarismo y a la dificultad de los niños y niñas para realizar el ejercicio mínimo diario necesario, entre el que debería incluirse el desplazamiento activo a los centros escolares y la actividad física en el entorno del barrio.

En la LOMLOE, en su artículo 17, numeral N) se habla de “desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.”

Sin embargo, y atendiendo a esa referencia del artículo 17 al fomento de la educación vial, observamos que, desde un punto de vista de la seguridad vial, los entornos escolares no suelen ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico; ni muchas veces “...actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico” (artículo 17.n) in fine). Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos peatonales, junto a otros comportamientos que, generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta.

Aparte de las mencionadas consecuencias sobre la educación y la seguridad vial en los entornos escolares, es necesario e importante visibilizar otra serie de impactos que condicionan el desarrollo y la salud de la infancia, en especial cuando se dirigen y, en algunos casos, están en sus centros educativos. Uno de ellos es la calidad del aire que respiran y otro es la alta exposición infantil a los altos niveles de ruidos que *oyen*, pero que no se *atiende* como se debiera, además de la falta de consciencia que dicha contaminación acústica tiene en nuestros niños y cómo les afecta en su proceso educativo.

Además, y desde hace ya un curso escolar completo, la pandemia también nos ha obligado a actuar contra la transmisión de la COVID-19 en el entorno educativo. La guía “*Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID_19 para centros educativos en el curso 2020-2021*”, de los Ministerios de Educación y Sanidad en colaboración con las Comunidades Autónomas, plantea la necesidad de crear entornos escolares seguros implantando, entre muchas otras medidas, aquellas que permitan limitar los contactos en las horas y lugares de entrada y salida de las clases. Esto supone adoptar decisiones que amplíen la disponibilidad de espacio físico de estancia y encuentro en los accesos de los colegios, junto con otras líneas de intervención para fomentar una movilidad activa y saludable, y reducir el riesgo de contagio.

Y es que, en definitiva, el asfalto, el hormigón y los diferentes tipos de construcciones, necesarias en muchas ocasiones para el desarrollo normal de la actividad escolar y académica de los centros escolares, han ido apropiándose del tan necesario verde que debería de estar más presente en los centros educativos y sus entornos. En muchas ocasiones los espacios de juego y en especial los espacios verdes han ido perdiendo terreno e importancia. Espacios igual de importantes para el crecimiento y desarrollo personal, emocional y en salud del niño como lo son los contenidos lectivos y los espacios propiamente educativos.

Sin embargo, en la reciente modificación de la legislación educativa, la LOMLOE, encontramos soluciones y esperanzas a dichos problemas; en especial en la modificación del apartado 3 del artículo 110 donde se regula sobre la accesibilidad, sostenibilidad y relaciones con el entorno en los centros docentes.

El citado apartado 3 establece que “Con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático. Asimismo garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital”.

En la redacción de este artículo se abre un camino, una vía que bien nos puede conducir a una posible solución a los problemas antes mencionados. Es este un trabajo ambicioso que bien puede tener uno de sus inicios en las propias instalaciones de los centros docentes, además de en el entorno de los centros escolares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los diputados insta al Gobierno a promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, competentes en la gestión de los centros educativos; la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y la participación de entidades y asociaciones locales relacionadas con educación y medioambiente, en las instalaciones y alrededores de los propios centros escolares las siguientes propuestas:

- Reservar en todos los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.
- Revegetar los patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido.
- Priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo la implantación de “zona única de escolarización” que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios.
- Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.
- Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.
- Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público”.